

PREPARACION PARA DESASTRES Y ATENCION DE EMERGENCIAS

La XVII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que es importante mantener el Área de Preparación para Desastres y Atención de Emergencias como una de las áreas prioritarias de salud para la cooperación entre los Países de la Subregión Andina durante el presente decenio.

Que de acuerdo a la «Política Regional sobre Asistencia Internacional de Socorro Sanitario en América Latina», suscrita por los Ministros de Salud en la Trigésima Novena Reunión del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud, realizada entre el 22 y el 26 de Septiembre de 1987, así como los acuerdos Subregionales y bilaterales existentes.

Que de acuerdo a las conclusiones, propuestas y recomendaciones de la «Reunión Latinoamericana sobre Preparativos para Casos de Desastres con énfasis en el Sector Salud y otros Sectores Sociales», efectuada en la ciudad de San José, Costa Rica, del 22 al 26 de mayo de 1989.

Que es necesario apoyar los importantes esfuerzos y logros realizados por los países del Área Andina en el desarrollo de los Servicios de Salud para enfrentar y atender adecuadamente las emergencias y desastres que se han presentado en los últimos meses.

Que en consideración a las recomendaciones de las IV y V Reuniones Técnicas llevadas a cabo en las ciudades de Caracas, Venezuela y Cartagena de Indias, Colombia.

RESUELVE

1. Recomendar a los Gobiernos la institucionalización y el fortalecimiento de las Oficinas o Unidades de Preparación para Situaciones de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud de cada uno de los países, en el nivel adecuado, con dependencia directa de la alta dirección y con las atribuciones y el desarrollo técnico, administrativo y presupuestario que le permita cumplir su función específica.
2. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva promover las reuniones de los responsables del Área Prioritaria de Preparación para Desastres y Atención de Emergencias con la participación de los Coordinadores de Desastres de los Ministerios de Salud.
3. Recomendar a los Gobiernos un mayor énfasis a los desastres secundarios a la actividad humana, en los países de la Subregión.
4. Recomendar a la Secretaría Ejecutiva impulsar los acuerdos formales entre los países miembros, para definir los términos de cooperación bilateral o multilateral y facilitar la integración de las actividades regionales del Sector Salud en Preparación de Emergencias y Desastres.